



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
S Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
Secretaría Municipal

## DECRETO Nº 92

REF.: Bases Administrativas, Propuesta Pública  
Adquisición de sacos Pellets para calefacción  
Liceo DMG.

Puerto Williams,

01 FEB. 2018

### VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018;

### CONSIDERANDO:

- Memorandum interno Nº 18/ 2018, de Jefa (s) a Sr. Alcalde, solicitando decretar Bases Administrativas;
- Memorandum Nº 110 de fecha 30 de Enero 2018, de Sr. Alcalde a Secretaria Municipal (s) que ordena decretar;
- Bases Administrativas, propuesta Pública Adquisición de sacos de pellets para calefaccionar Liceo DMG.

### DECRETO:

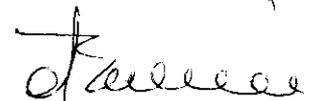
**1º APRÚEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas, para licitación del proyecto denominado "**Adquisición de Sacos de pellets para caldera del Liceo DMG**", con el objetivo de calefaccionar el Liceo DMG de la Comuna de Cabo de Hornos por un monto total de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) gastos que se imputaran a la cuenta 215.22.03.000.000 del ítems "para calefacción" del Presupuesto Faep 2016.

**2º AUTORIZASE**, realizar el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público del proyecto "**Adquisición de Sacos de pellets para caldera del Liceo DMG**", proceso que estará a cargo del departamento de adquisiciones para iniciar y realizar la apertura electrónica remitiendo los archivos con las propuestas al comité de evaluación. De acuerdo a la especificado en las Bases Administrativas.

**3º DESIGNASE**, que la comisión de "**Apertura Electrónica**" de las ofertas estará constituida por la Unidad de Adquisiciones y por el Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de fe, nomina que deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio. La "**Comisión Evaluadora**", estará constituida por Director de Dirección de Administración y Finanzas, Director de Obras Municipales y Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quien los subrogue, las que serán de designadas a través de Decreto por el Señor Alcalde.

**4º APRUEBASE**, a la Municipalidad de Cabo de Hornos como Unidad Técnica del proyecto denominado "**Adquisición de Sacos de pellets para caldera del Liceo DMG**". Una copia de las bases administrativas, anexos, especificaciones técnicas y Convenio, será parte integral de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,  
ARCHÍVESE.**

  
ANGÉLICA FILOSA URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

Puerto Williams, 30 de enero del 2018

## MEMORANDUM N° 110

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar bases de adquisición de pellet para liceo DMG, con la finalidad de iniciar el proceso de compra en adquisiciones. Según Memorandum N° 18 de la Dirección de Jefe DAEM Subrogante de fecha 30 de enero del presente el que se adjunta con anexos correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**  
ALCALDE

PEA/ddb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s) ✓

- Alcaldía

## Memorandum Interno N°18/2018

A: ALCALDE  
JAIME FERNANDEZ ALARCON  
DE: JEFE DAEM SUBROGANTE  
CARMEN ORTIZ S.

Fecha 30/01/2018

---

Estimado mediante el presente adjunto a usted bases adquisición de pellet para liceo DMG.-  
Solicito autorizar y decretar dichas bases para iniciar el proceso de compra en adquisiciones.-

Saludos.-



Carmen Ortiz Silva  
DAEM (S)

c.c.: La indicada  
Alcaldia.-



REPUBLICA DE CHILE  
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO DE HORNOS  
Y ANTARTICA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
**BASES ADMINISTRATIVAS**

**PROPUESTA PUBLICA ADQUISICIÓN DE SACOS DE PELLETS PARA  
CALEFACCIONAR LICEO DMG.**

**1.- OBJETIVO:**

Las presentes Bases Administrativas tienen como propósito fijar las características a considerar en la licitación, adjudicación y ejecución de la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE PELLETS PARA CALDERA DE LICEO DMG", a realizarse durante el periodo correspondiente a Marzo y Abril 2018, se deben adquirir 11.000 kilogramos de pellets, los cuales deben llegar hasta las instalaciones de calderas del Liceo DMG en la Ciudad de Puerto Williams (costo incluye el flete hasta Puerto Williams), a fin de destinarlos a calefacción de las dependencias de Liceo, los cuales deberán ser enviados desde la ciudad de Punta Arenas a través de Barcaza Yaghán de empresa Austral Broom.

**2.- REQUISITOS PARA POSTULAR:**

**Podrán participar en la Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas, que:**

- Se encuentren inscritos en Mercado Público

**No podrán participar:**

- Personas naturales o Jurídicas que tuvieren juicios pendientes con la Municipalidad ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas.
- Personas naturales o Jurídicas que tuvieren multas o amonestaciones correspondientes a mal manejo forestal en el último año por parte de CONAF.
- Personas naturales o Jurídicas que tuvieren deudas de Derechos de Impuestos Municipales respecto de la Municipalidad de Cabo de Hornos o Deudas previsionales respecto de sus trabajadores, haciéndose extensiva esta limitación a socios que integren estas últimas.
- Personas naturales o Jurídicas que dentro de los dos (2) años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación



infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursables establecidos en el Código Penal.

- Además, tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N°19.913, en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La DCCP, verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

### **3.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:**

- Bases Administrativas Generales
- Anexo 1
- Anexo 2

### **4.- PUBLICACION DE BASES Y ANTECEDENTES:**

Las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes adjuntos de la Licitación se publicarán en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) durante los plazos exigidos en la Ley de Compras Públicas.

### **5.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

La presentación de las ofertas deberá hacerse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando archivos del modo que seguidamente indica:

Identificación completa del proponente y su representante legal (Anexo 1)

Plazos de entrega de cargas (ANEXO 2)

La no presentación de alguno de estos documentos será causal para no ingresar al proceso de evaluación.

### **6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) link preguntas, en las fechas y horas indicadas en dicho portal.

Las respuestas serán publicadas a través del portal pudiendo acceder a ellas todos los participantes de la propuesta, a partir de la fecha establecida en el portal. Dicha información se entenderá conocida por todos los interesados, desde el momento de su publicación.

Todos los proponentes tendrán la obligación de consultar y revisar en el



Dentro del mismo plazo señalado en el punto anterior, la unidad de adquisiciones podrá elaborar las aclaraciones que estime convenientes, debiendo comunicarlas oportunamente a los oferentes a través del portal. Además podrá informar posteriormente cualquier modificación que incida en el desarrollo de la licitación, las que estarán a disposición de todos los oferentes.

El conocimiento del contenido de las aclaraciones emanadas de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, es de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

#### **7.- RECEPCION DE LAS OFERTAS:**

Las propuestas se recibirán en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la hora límite para la recepción de ofertas será establecida también por el portal.

#### **8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

La apertura de las ofertas se realizará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de la hora indicada en el sistema, en dependencias municipales.

#### **9.- EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

La adjudicación de la propuesta se efectuará una vez que se hayan evaluado las ofertas incluidos los plazos propuestos.

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reserva el derecho de aceptar fundadamente la oferta que estime más conveniente, sin que necesariamente sea la de menor valor económico, siempre atendiendo a los criterios de evaluación objetivos establecidos en las presentes bases.

La Comisión evaluadora de las ofertas estará compuesta por el Director de Secretaría comunal de planificación, el Director del Depto. de Administración y finanzas, Departamento de Obras Municipales o en su defecto, quienes les subroguen.

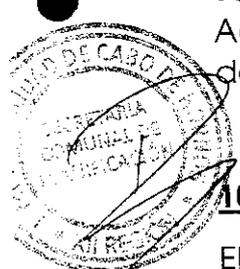
#### **10.- DEL CONTRATO:**

El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de compra, es decir mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor)

#### **11.- CRITERIOS DE EVALUACION:**

Los criterios de la propuesta pública, son los siguientes:

Plazo de entrega (X1)	60%
Económico (X2)	40%



$X2=(\text{Menor propuesta ofertada/oferta evaluada})/100$

Puntaje final:

**Nota=(X1\*0.6)+(X2\*0.4)**

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Municipal que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chilecompras.

### **12.- DEL MONTO DISPONIBLE:**

El presupuesto oficial disponible es hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), el cual será cancelado mediante un estado de pago, contra factura, y luego de ser recepcionados en dependencias de caldera del liceo DMG, para posteriormente ser certificado por el Director de Obras Municipales.

### **13.- CARGOS ADICIONALES:**

Todas las faenas de extracción, transporte, ordenamiento o apilado en barcaza, están incluidos en el monto disponible. En caso que existan otros cargos que se pudieran considerar como adicionales, serán de cargo exclusivo del contratista. En ningún caso el Municipio pagará algún tipo de recargo adicional al precio ofertado.

### **14.- UNIDAD TECNICA:**

La supervisión de la adquisición de los sacos de pellets, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales o funcionario municipal asignado, o quienes los subroguen, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quienes realizarán el conteo y cotejo de información, para posterior pago.

### **15.- INSPECCION:**

Para la correcta ejecución de la entrega de pellets hasta las instalaciones, primeramente se hará un intercambio fluido de información con el oferente para coordinar y ejecutar el envío del producto hasta Puerto Williams, coordinado con el Departamento de Adquisiciones, una vez recepcionada la carga, se revisará si el pellet cumple con las especificaciones técnicas necesarias, las cuales son:

- Pellets de madera.
- Diámetro entre 6 y 10 mm.
- Contenido de polvo inferior al 2% en envase.
- Contenido de humedad < a 10%.



Los pellets deben venir en bolsas o sacos especificando la cantidad de kilogramos en su interior, a convenir del proveedor.

**15.1.- CONTROL DE INGRESO:**

Una vez finalizada la inspección y si se produce conformidad, serán ingresados a las dependencias de acopio de la caldera del liceo DMG para ser utilizadas en la calefacción general de dicho establecimiento.



**DARÍO SOTO ULLOA**

**DIRECTOR (S) SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**I.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**



## CRITERIOS DE EVALUACION.-

Pauta de Evaluación Conforme a cantidad de oferentes

ITEM	PONDERACION
Precio	40%
Plazo de entrega	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

ITEM	PONDERACION
<b>A. PRECIO OFERTADO</b>	
1º precio más bajo	100 pts.
2º precio más bajo	90 pts.
3º precio más bajo	85 pts.
4º precio más bajo	80 pts.
5º precio más bajo	70 pts.
6º precio parcial (no entrega lista completa)	0 pts.
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	
1º 1-15 días corridos desde la fecha de adjudicación	100 pts.
2º 16-30 días corridos desde la fecha de adjudicación	80 pts.
3º 31-40 días corridos desde la fecha de adjudicación	60 pts.
4º 41-50 días corridos desde la fecha de adjudicación	40 pts.
5º No se especifica plazo	0 pts.

Efectuada la aprobación por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Alcaldicio que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chile compras.

### PERFIL OFERENTE.-

El oferente que entregue la totalidad de los antecedentes, será evaluado y aquel que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio será el adjudicatario. Los criterios de evaluación serán aquellos señalados en estos términos de referencia.

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que hará mediante Decreto Alcaldicio que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chile compras.

### DE LA OFERTA.-

La entrega de los antecedentes relativos a las ofertas deberá efectuarse a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los antecedentes que deberán ser subidos al portal son los siguientes:

1- Identificación del proponente (anexo N°1)

Formulario de presentación de la oferta (anexo N°2)



### **DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO.-**

El plazo de entrega será el informado por el oferente adjudicado.

### **DE LA UNIDAD TECNICA.-**

La supervisión de la adquisición de los sacos de pellets estará a cargo del Director de Obras Municipales.

### **DE LA INSPECCION.-**

Para la correcta ejecución de la entrega de los sacos de pellets, estos deben venir sellados, e informado en cada uno de ellos su cantidad de kilogramos.

### **FORMA DE PAGO.-**

El pago se efectuara a más tardar 30 días, previa presentación de factura y recepción conforme del producto, para posteriormente ser certificado por el Director de Obras Municipales.

El pago lo efectuará el municipio dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, siempre y cuando no presenten observaciones, situación tras la cual deberá primero resolverse los problemas existentes antes del pago.

### **PRESUPUESTO DISPONIBLE.-**

El presupuesto estimado disponible es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

### **DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-**

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta 215-22-03-003-000-000 "Para calefacción" del Presupuesto FAEP 2016.



**DARÍO SOTO ULLOA**  
**DIRECTOR (S) SECRETARÍA PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**



**ANEXO N°1  
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA:**

**ADQUISICIÓN DE PELLETS PARA CALDERA DE LICEO D.M.G.**

---

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE**

---

**RUT DEL PROPONENTE**

---

**IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE**

---

**RUT**

---

**DOMICILIO DEL OFERENTE**

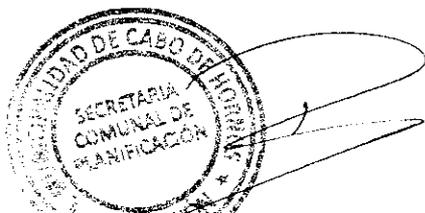
---

**TELEFONO/FAX**

---

**FECHA**

---



\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO N°2  
DECLARACION JURADA**

**PROPUESTA:**

**ADQUISICIÓN DE PELLETS PARA CALDERA DE LICEO D.M.G.**

---

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE**

---

**DECLARO:**

1. Haber estudiado las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, como también todos los antecedentes que conforman este proyecto verificando la total concordancia de ellos.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución de la Consultoría, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia y todos los documentos incluidos en la propuesta.
4. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

**FECHA**

---

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

---

